

Alerta LE: Hostigamiento de delegado en el Distrito Federal a periódico local

2008-03-10 12:38:31

México D.F., 10 de marzo de 2008 (Cencos).- La publicación Libre en el Sur, periódico local de la demarcación Benito Juárez en el Distrito Federal, ha recibido hostigamiento y presiones por parte del delegado Germán de la Garza y su equipo de trabajo, por la publicación de entrevistas y varios artículos críticos a su gestión y al ejercicio de los recursos públicos.

Fundado en 2003, Libre en el Sur es una publicación mensual gratuita, con una circulación aproximada de 12 mil ejemplares y se distribuye en colonias de la Delegación Benito Juárez (DBJ). El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de la DBJ es comparable al de países como Alemania, España, Italia y Nueva Zelanda, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano Municipal en México (2004) del PNUD-México, por lo que gobernar este territorio tiene gran interés tanto económico como político.

Los hechos se iniciaron, comentaron en entrevista con Cencos los directivos del medio, cuando Libre en el Sur publicó información acerca de una obra pública (un pozo hidráulico) donde se expresaba la opinión de un diputado del Partido Acción Nacional (PAN, derecha), instituto político al que pertenece el delegado. Esto se dio a conocer en la edición que comenzó a circular el 17 de abril de 2007, donde el legislador local Alfredo Vinalay, se refiere a Germán de la Garza como una persona “insensible” por haber decidido sin consulta ciudadana la instalación de un pozo en el parque San Lorenzo, ubicado en el perímetro de la DBJ.

El diputado comentó también que el proyecto conllevaría daños ambientales, y cuestionó al delegado por no solicitar recursos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para reparar las fugas por donde se desperdicia 40% del agua potable de la demarcación. De igual forma, criticó la falta de cercanía con la gente por parte del delegado.

En asamblea represalia por la publicación de la entrevista con el diputado Vinalay, dentro de la DBJ se turnó el oficio DCS/167/07 emitido el 18 de abril de 2007, donde se giran las instrucciones para que el contrato de publicidad entre la DBJ y Libre en el Sur sea cancelado, hecho que no se concretó, lo que hubiera violado el contrato realizado por ambas partes.

Libre en el Sur ha denunciado que no ha recibido ninguna información, ni convocatoria por parte de la DBJ después de la publicación de la entrevista, y que la información que han obtenido de la delegación la han obtenido a través del Portal de Transparencia de la DBJ.

Después de la publicación, el 16 de mayo de 2007 hubo un intento para evitar la distribución de la publicación en un lugar público, —en una plaza frente de los edificios de la delegación—, cuando se abre un espacio para recibir a la ciudadanía denominado “Miércoles Ciudadano”. Se les impidió el acceso a las carpas dispuestas para este evento y la distribución de Libre en el Sur por indicaciones de la Dirección General de Comunicación Social.

De igual manera el columnista de la versión digital, Martín Roldán fue videograbado por personal de la DBJ, en una actitud intimidatoria, argumentando que era para archivo de la delegación. Al final y por la protesta de los directivos del medio, se permitió la distribución de Libre en el Sur en dicho espacio

Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the_title()#]

público.

Los directivos del rotativo han recibido insinuaciones de diferentes funcionarios de la demarcación en el sentido de que si se modificaba la línea editorial “que no les gusta”, se resolvería el asunto de la publicidad.

En un intento por conocer los criterios por los cuáles la DBJ hace uso de la publicidad oficial, el medio envió un oficio con esta petición a la delegación. Como respuesta en el oficio (JD/OIP/0035/08), enviado a Francisco Ortiz Pardo, por la Oficina de Información Pública, se establecen los “criterios y condiciones” considerados por las direcciones de Comunicación Social y de Administración de la DBJ para contratar publicidad en los medios informativos. Entre ellos estipula que “todo medio de comunicación (impreso o digital) debe tener fuentes creíbles, honestas y que no distorsionen la información a la sociedad. Esto es imprescindible en los parámetros de la delegación”.

En ocasión del Primer Informe de Gobierno del delegado de la DBJ el 1 de octubre de 2007, se negó la acreditación respectiva a la reportera Mariana Ledesma de Libre en el Sur, a la que a última hora se le dio acceso a la sala de prensa. No ocurrió así con el director del medio Francisco Ortiz Pardo así como el subdirector Francisco Ortiz Pinchetti, a quienes se les negó el acceso al área de prensa.

Ante los hechos por parte del delegado en Benito Juárez se decidió emitir una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es: CDHDF/122/07/BJ/D6685-III.

Dentro de las agresiones al rotativo y sus periodistas, Francisco Ortiz Pinchetti recibió un correo intimidatorio el 13 de noviembre de 2007, donde lo amenazaron “por decir tantas mentiras”. Ante este hecho acudió a la Fiscalía Especial de Investigación para la Seguridad de las Personas e Instituciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para dar inicio a la averiguación previa: FSPI/T2/01636/07-11.

El periodista Ortiz Pinchetti cuenta con experiencia de más 35 años. Fue reportero de Excélsior y Últimas Noticias y jefe de información de Revista de Revistas hasta julio de 1976; fundador del semanario Proceso en 1976, donde fue reportero de asuntos especiales, coordinador y codirector. Fue director general de la agencia mexicana de noticias Notimex, en 2001; autor de varios libros; fundador de la Unión de Periodistas Democráticos (UPD) y la Asociación de Reporteros en la revista Proceso.

Como consecuencia, y en un uso indiscriminado de la publicidad oficial, no se ha renovado el contrato con dicho medio para el año 2008, por parte de la autoridad local. En materia de asignación discriminatoria de la publicidad oficial, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado como una violación indirecta de la libertad de expresión: “Se puede negar la publicidad a todos los medios de comunicación, pero no puede negarle ese ingreso sólo a algunos medios con base en criterios discriminatorios” (Informe Anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión 2003 Capítulo V-Violaciones indirectas de la Libertad de Expresión párrafo 12). Al igual queda dañada la pluralidad informativa, ya que de esta forma y si en consecuencia de retirar la publicidad oficial a Libre en el Sur este desapareciera, no se estaría garantizando el derecho al acceso a la información por parte de la ciudadanía al igual que la libertad de expresión del medio de comunicación.

Esta información es autoría de Cencos. Favor de reconocerla al difundirla o utilizarla.

Cencos fue la primera organización de denuncia a las agresiones contra periodistas en México, iniciando esta actividad a mediados de los años setenta. Como organización busca promover la libertad de expresión y en específico la libertad de prensa como un derecho individual de los y las periodistas, al igual que como derecho colectivo de la sociedad de recibir información.

Centro Nacional de Comunicación Social A.C.



Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the_title()#]

[Compartir](#)